Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad, de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número **79627905** de Villavicencio, actuando en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP CUNDINAMARCA**, nombrado por medio de la Resolución No. la Resolución SC 150 del 10 de marzo de 2021 y el Acta de Posesión No. 0014 del 11 de marzo de 2021, facultado para contratar de acuerdo con la Resolución No. 611 de 13-05-2021, modificada por la resolución 1044 de 22-08-2023, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para realizar **cinco (5)** contratos de prestación de servicios con idéntico objeto, en los siguientes términos:

1. Conforme a oficio I-2025-005125 de fecha **17 de SEPTIEMBRE de 2025** dirigido a la Dirección Territorial Cundinarmarca, por parte de la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión (DFAGE), con los lineamientos para la ejecución de los recursos de Asistencia Técnica, indicando la autorización para la celebración de **(5) CONTRATOS** DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS nivel PROFESIONAL UNIVERSITARIO I con el siguiente objeto: "*Prestar servicios profesionales orientados al desarrollo e implementación de las actividades definidas en los documentos técnicos de las distintas líneas temáticas ofertadas en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, para el acompañamiento de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, en concordancia con las directrices generales y los lineamientos emitidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE)".*

2. La solicitud antes indicada se justificó principalmente en los siguientes considerandos:

A) El profesional tendrá la responsabilidad de orden técnico; además que, efectuará el seguimiento de metas y/o revisión de calidad y coordinación.
B) La Dirección de Apoyo a la Gestión el día 16 de SEPTIEMBRE del 2025 socializó la estrategia de asistencia técnica territorial en donde se establecieron metas de cumplimiento por lo cual, se emitieron lineamientos que generan la necesidad de vinculación de profesionales en prestación de servicios y en la cual, en la Dirección Territorial no se contaba con el personal requerido.
C) Los líderes tendrán las siguientes responsabilidades:

- Seguimiento de metas: Desarrollo de actividades que permitan evidenciar el estado de avance y cumplimiento de las metas para la consecución de objetivos del programa.
- Revisión de calidad: Desarrollo de actividades que permitan la retroalimentación de los productos técnicos derivados de la intervención en territorio.
- Coordinación: Desarrollo de actividades de manejo y dirección de equipos, articulación inter e intrainstitucional, consolidación de información y resolución de inquietudes.

El Objeto de estos contratos será el siguiente: ***"Prestar servicios profesionales orientados al desarrollo e implementación de las actividades definidas en los documentos técnicos de las distintas líneas temáticas ofertadas en el marco de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, para el acompañamiento de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales, en concordancia con las directrices generales y los lineamientos emitidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE)".***

A. Este equipo de tendrá a cargo las siguientes actividades:

1. Participar en las sesiones de alineación teórico-metodológica, aportando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial.
2. Elaborar y presentar documentos e informes requeridos por el líder territorial en el desarrollo de las asistencias técnicas asignadas, en cumplimiento de las directrices establecidas por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE).
3. Aplicar las herramientas e instrumentos metodológicos definidos en las líneas temáticas para la implementación de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales.
4. Participar en los eventos convocados a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional - SNPI y la DFAGE, en el marco del despliegue de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial y demás actividades institucionales.
5. Realizar los desplazamientos requeridos para la implementación de la Estrategia, asegurando la legalización oportuna de los viáticos conforme a los plazos establecidos.
6. Asistir y participar en las reuniones convocadas, preparando los documentos, insumos y presentaciones necesarios para su adecuado desarrollo.
7. Apoyar la gestión técnica, administrativa y/o jurídica de la ESAP en los procesos relacionados con el fortalecimiento institucional.
8. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el supervisor, en concordancia con el objeto y alcance del contrato

B. La Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal remitió el día 17 de SEPTIEMBRE de 2025 los lineamientos para ejecución de recursos - 2026 así como los lineamientos de metas para la vigencia 2026 en cuanto a la desagregación por territorial teniendo en cuenta factores como número de municipios y número de asesorías y consultorías a realizar.

Vigilada MinEducación

3. En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a los **(19)** días del mes de **enero** de **2026.**

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA